

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

ACTA Nro. 008-SO-CM-2023

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
PROVINCIA DEL CARCHI**

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy viernes veintiuno de julio del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas, en la sala de reuniones del Edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde y la presencia de la Lcda. Mariana Chamorro, Ing. Gabriel Chiriboga, Dra. Marcela Estrada, Sr. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega; Concejales. Actúa la Abg. Andreina Armas como Secretaria General.

El señor **Alcalde**, extiende un cordial saludo y agradece la presencia de la señoras y señores concejales, pide por secretaria se de lectura a la **CONVOCATORIA**.

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión. Por secretaria se constata la presencia de las señoras y señores Concejales.

CUADRO DE ASISTENCIA			
NOMBRE	DIGNIDAD	PRESENTE	AUSENTE
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro Chamorro	Concejala	X	
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal	X	
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejal	X	
Sr. Manuel Cosmito Julio Chávez	Concejal	X	
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejal	X	
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X	

Constatado el quorum reglamentario el señor Alcalde instala la sesión.

SEGUNDO PUNTO.- Conocimiento y Aprobación del orden del día.

CUADRO DE APROBACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	X	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
Total Votos		6	

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar.
RESUELVE:

RESOLUCIÓN Nro. 001-GADM CB-ACTA-008-SO-CM-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA, PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, DE FECHA 21 DE JULIO DEL 2023.

TERCER PUNTO.- Lectura y Aprobación del ACTA Nro. 007-SO-CM-2023 de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 11 de julio del año 2023. La cual es aprobada sin observación alguna.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	X	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar.
RESUELVE:

RESOLUCIÓN Nro. 002-GADM CB-ACTA-008-SO-CM-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL, APRUEBA EL ACTA NRO. 007-SO-CM-2023 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 11 DE JULIO DEL AÑO 2023.

CUARTO PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Rafael para ejecutar el proyecto "Control y Vigilancia del Área Protegida de la Cordillera Oriental y Espacios Naturales de la Parroquial San Rafael con

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

la contratación de un guardaparque comunitario, Parroquia de San Rafael, cantón Bolívar, Provincia del Carchi”.

El señor Alcalde: Es un pedido por parte del presidente del GAD. Parroquial de San Rafael la firma del convenio, la documentación se envió para su revisión señores Concejales si tienen alguna observación o sugerencia. La señora Concejala Pilar Noriega: Totalmente de acuerdo con la petición realizada por parte del señor presidente del GAD. Parroquial para la firma del convenio, lo que se requiere como autoridades es unir esfuerzos para conservar y cuidar las áreas de conservación y uso sustentable de la biodiversidad de la cordillera oriental, como observación en el plazo tenemos por seis meses, se estaría firmando el convenio una vez autorizado al señor Alcalde y que correspondería a cinco meses que sería desde el mes de agosto al treinta y uno de diciembre de este año, la solicitud ha sido enviada desde el mes de junio sugerir se dé un poco más de celeridad en estos temas. El señor Alcalde indica: Si bien es cierto el oficio lo ingresan en el mes de junio, pero no adjuntan los documentos habitantes es por eso que por medio del señor Procurador Síndico se realiza los acercamientos para solicitar la documentación como es la partida presupuestaria, el proyecto y la autorización al señor Presidente por parte de los señores vocales para suscribir el convenio, una vez se cuenta con esos documentos se inicia con la elaboración de los documentos institucionales para poner en conocimiento del Concejo Municipal, no ha sido por falta de celeridad sino más bien por tema de completar documentos, que sin eso no podemos firmar los convenios. El señor Concejal Comsito Julio: Es parte del apoyo los guardaparques que ya se lo venía haciendo desde años anteriores es un compromiso y deber institucional la protección del medio ambiente, como recomendación por parte de Procuraduría Síndica está muy extenso en el convenio la base legal si hay cosas que argumentan el convenio como es el monto, la justificación, objetivos general, específicos y compromisos de las partes, en cuanto al desarrollo del convenio no considero necesario detallar temas como fechas del nombramiento del señor Alcalde y del Procurador Síndico, son datos que ya conocemos y se está repitiendo en el documento, así también pedir en lo posterior se hagan conocer de estos cambios que estamos indicando en los documentos. Procurador Síndico: Para conocimiento nosotros debemos ceñirnos a los parámetros que determina la Constitución de la República, el COOTAD y Código Administrativo en cuanto a la elaboración de informes y documentos de la Municipalidad debemos cumplir con tres parámetros como es fecha de emisión a quien se dirige, la competencia, lo considerandos, la fundamentación, las conclusiones y recomendaciones, de pronto al momento conocemos quien es la autoridad y funcionarios pero tomemos en cuenta que estos documentos en lo posterior pueden ser revisados por la Contraloría General del Estado, Fiscalía, Consejo de la Judicatura es por ello debe ir plasmado estos datos cumpliendo el reglamento jurídico.

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

La señorita Concejala Marcela: Considero que si hay que hacer algunos cambios como es el plazo del convenio y los valores económicos que aporta las dos instituciones, es una obligación y responsabilidad como administración de aportar a este proyecto del área de conservación, por lo que me permito lanzar como moción para que se autorice al señor Alcalde la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Rafael para ejecutar el proyecto “Control y Vigilancia del Área Protegida de la Cordillera Oriental y Espacios Naturales de la Parroquia San Rafael con la contratación de un guardaparque comunitario, Parroquia de San Rafael, cantón Bolívar, Provincia del Carchi”, sin perjuicio de la aprobación del Acta. Apoya la moción el señor Concejel Cosmito Julio.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X Con las observaciones realizadas en cuanto al plazo, conociendo que se cuenta dentro del presupuesto la partida presupuestaria para la firma de convenios interinstitucionales y porque es importante el cuidado de naturaleza de la flora, fauna y de las fuentes de agua, a favor.	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejel	X Con las observaciones realizadas, para que rectifiquen dentro del convenio, a favor.	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	X Con las observaciones realizadas, a favor	
Sr. Cosmito Julio	Concejel	X Con las observaciones y recomendaciones, a favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X Como se ha manifestado dentro de los análisis que se hace para los convenios es importante tomar en cuenta las observaciones para ir mejorando, que se entienda como funcionarios que somos en este momento las cosas marchen de la mejor manera, que seamos una administración donde no tengamos inconvenientes con los entes de control por que involucra fondos públicos, tiempos y rubros, a favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
Total Votos		6	

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar.

RESUELVE:

RESOLUCIÓN Nro. 003-GADM CB-ACTA-008-SO-CM-2023.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA SEÑOR ALCALDE SUSCRIBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN RAFAEL PARA EJECUTAR EL PROYECTO "CONTROL Y VIGILANCIA DEL ÁREA PROTEGIDA DE LA CORDILLERA ORIENTAL Y ESPACIOS NATURALES DE LA PARROQUIAL SAN RAFAEL CON LA CONTRATACIÓN DE UN GUARDAPARQUE COMUNITARIO, PARROQUIA DE SAN RAFAEL, CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI, POR UN PLAZO DE CINCO MESES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

QUINTO PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de García Moreno para la ejecución del proyecto "Limpieza de Espacios Públicos y Mantenimiento de Áreas Verdes de la Parroquia de García Moreno, Cantón Bolívar, Provincia Del Carchi."

El señor Alcalde indica: Con el señor presidente del GAD. Parroquial se ha mantenido reuniones para llegar a un acuerdo para la firma de este convenio en igual forma se ha enviado la documentación para su revisión, si tiene alguna observación. La señora Concejala Mariana Chamorro sería la misma observación que el punto anterior el plazo consta para los seis meses para que se corrija por el plazo de cinco meses, el señor presidente ha presentado la petición el veintidós de junio no sé si en ese momento presento el proyecto. El señor Alcalde en igual forma se hizo llegar la petición por parte del señor Presidente pero no se adjuntó los documentos habilitantes para la elaboración del convenio, una vez se entregó la documentación es que se procede con la elaboración. El señor Concejala Cosmito Julio, con la observación realizada sobre el plazo que sea de cinco meses, lanzó como moción para autorizar al señor Alcalde la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de García Moreno para la ejecución del

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

proyecto “Limpieza de Espacios Públicos y Mantenimiento de Áreas Verdes de la Parroquia de García Moreno, Cantón Bolívar, Provincia Del Carchi, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción la señora Concejala Mariana Chamorro.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	Se cuenta con los recursos económicos para la firma de este convenio con el afán de mantener los espacios verdes y la salubridad de la ciudadanía García Moreno a favor X	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	X Felicitamos esta iniciativa de firmar convenios como GAD. Municipal es una competencia el mantener los espacios verdes y también me parece bien que se transfiera los recursos para que ellos realicen la contratación del personal. A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	X Es importante generar estos convenios por el embellecimiento y mantenimiento de los espacios verdes y espacios públicos de la parroquia de García Moreno. A favor	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X A favor.	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar.
RESUELVE:

RESOLUCIÓN Nro. 004-GADM CB-ACTA-008-SO-CM-2023.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA SEÑOR ALCALDE SUSCRIBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GARCÍA MORENO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA PARROQUIA DE GARCÍA MORENO, CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI.”, POR UN PLAZO DE CINCO MESES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

SEXTO PUNTO.- Conocimiento y Aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza denominado: Segunda Reforma a la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento y Administración del Mercado Mayorista y del Comercio en Espacios de Circulación Pública en la Ciudad de Bolívar.

El señor Alcalde, en este punto señores Concejales tienen conocimiento que se ha tenido aportaciones tanto institucionales de los señores representante de los agricultores, comerciantes así como también el informe por parte de la comisión de Desarrollo Económico Productivo y Turismo se ha tomado en cuenta todas esas sugerencias para poder presentarles a ustedes el proyecto de ordenanza, si tienen alguna observación o sugerencia sobre este punto. La señora Concejala Mariana Chamorro: Dentro del borrador de ordenanza no está lo que piden los agricultores como es el tema de incluir un literal que diga se recopile la información de los productos que se comercializan en el interior del mercado mayorista, tanto de comerciantes como agricultores y lo que se dejó abierto fue el tema de horarios y sanciones para que eso se incluya en el reglamento. El señor Concejala Cosmito Julio: Por parte de la comisión se hizo el respectivo análisis y se ofició al Ing. David Pabón quien está al frente de los señores agricultores para que nos haga llegar sus observaciones y sugerencias, analizado el borrador de ordenanza coincide con lo que piden los señores agricultores que si sería de incluir el tema del control de productos para llevar estadísticas del potencial productivo que tenemos nosotros por producto y el tema de sanciones que se indica se incluya en el reglamento es valedero porque ahí se normaría a través de los aportes que realicen tanto comerciantes como agricultores. El señor Alcalde para que se incluya lo solicitado por los señores agricultores. La señora Concejala Pilar Noriega: En este tema ha trabajado la comisión, los señores agricultores y comerciantes se ha hecho la socialización dentro del mercado y se ha tomado en cuenta todas las sugerencias esta es una herramienta que servirá para dar un mejor servicio para nuestros agricultores y que para su elaboración se da un tiempo, documentos que será un complemento en el que constara el tema de la carnetización, multas, que deberá ser socializado con los actores para que estén informados, este instrumento que hará que la ordenanza se ejecute, sin embargo insisto en que dentro de las disposiciones transitorias se podría incluir una sobre lo que ya se nos viene sobre el mercado de San Vicente de Pusir. El señor Procurador Síndico: En cuanto al Mercado Mayorista de San Vicente como ya lo he indicado vuelvo a ratificar en que no tenemos ningún problema en que se trate esta ordenanza para el mercado Mayorista de la ciudad de Bolívar porque el fin de este proyecto de ordenanza que se está tratando como ustedes saben es para reformar a una ordenanza existente, para hacer

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

una ordenanza de carácter cantonal si los señores Concejales así lo determinan se la puede realizar derogando la ordenanza vigente y elaborando una ordenanza para el cantón Bolívar para el tema de mercados que dará las directrices generales y las específicas serán a través del reglamento interno de cada mercado. La señora Concejala Pilar Noriega, si los compañeros no tienen otra observación lanzó como moción para que se apruebe en primer debate la Segunda Reforma a la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento y Administración del Mercado Mayorista y del Comercio en Espacios de Circulación Pública en la Ciudad de Bolívar. Apoya la moción la señorita Concejala Marcela Estrada.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X Con las observaciones realizadas, a favor.	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	X En razón de la necesidad que nació por parte de los agricultores es nuestro deber apoyarles en estas mejoras, a favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	X Por el beneficio de nuestros agricultores y que es una garantía para el sector productivo de nuestro Cantón, a favor	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X El Mercado Mayorista constituye un espacio para la solución de la comercialización de los productos, es una obligación como administración seguir apoyando y que el mercado sea un apoyo para los agricultores y un polo de desarrollo en la parte norte. A favor.	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X Al ser una competencia institucional normar este tipo de lugares donde se comercializa los productos agrícolas se ha trabajado con todos los sectores en beneficio de los agricultores de nuestro cantón. A favor.	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X A favor.	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar.

RESUELVE:

RESOLUCIÓN Nro. 005-GADM CB-ACTA-008-SO-CM-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EN PRIMER DEBATE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO MAYORISTA Y DEL COMERCIO EN ESPACIOS DE CIRCULACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE BOLÍVAR.

SEPTIMO PUNTO.- Asuntos varios. El señor Alcalde: En cuanto a la construcción del puente peatonal sobre el Rio El Carmen en la parroquia Monte Olivo, es preocupante porque ya empiezan las lluvias por lo que he realizado los acercamiento con el señor Prefecto de Carchi para proponer que el asuma la construcción del puente peatonal, entregue el documento para la firma del convenio tripartito nosotros aportamos con \$40.0000,00 y el GAD. Parroquial con \$ 20.0000, 00 se ha dispuesto por parte del señor prefecto a técnicos realicen los estudios correspondientes así también se realizó las conversaciones con el señor Prefecto de Imbabura y de Carchi para ver si es posible se firme un convenio para pasar el puente de Mataquí al Rio Córdova existe un compromiso entre las prefecturas, Alcaldía y los GADS. Parroquiales y hacer realidad este proyecto. El señor Concejal Cosmito Julio: Solicitar señor alcalde se realice el tendido del material del canchón en el mercado mayorista de San Vicente que es lo más urgente que se necesita el resto de trabajos se irán realizando de a poco, en otro tema nuestros representantes al Directorio de EPMAPA-B deben conocer los informes de la Agencia de Regulación y Control del Agua ARCA sobre el tema de agua de San Vicente en el cual tiene algunas recomendaciones y dentro de una de ellas es que se haga conocer al Concejo Municipal este informe, se hizo una reunión en San Vicente de Pusir en la que estuvimos como treinta personas de un total de trescientos setenta personas en la que el Ministerio de Salud Pública dio ciertas indicaciones sobre el consumo del agua, sería importante generar una nueva reunión y que estén presentantes todas las personas. El señor Alcalde: He realizado los acercamientos con el señor Gerente de EPMAPA-I en la que me manifestó que este tema ya se sabía desde el año 2016 por las autoridades anteriores y aun así se hizo la distribución a San Vicente, Pusir y Tumbatú, de las reuniones que mantuvimos por parte de los técnicos se indica que el tratamiento del agua es caro, una opción es realizar una planta de tratamiento para tratar esta agua que cuesta alrededor de \$ 160.000,00 más bien el tratamiento del agua es el costoso, pero con el estudio que se realizará como ustedes saben que se aprobó \$ 20.000,00 para los estudios eso nos determinara la mejor solución para este tema, tal vez ahora apresurarnos a dar criterios y alarmar a la ciudadanía no sería correcto, más bien con los resultados técnicos ahí si sería de buscar la mejor solución y realizar los acercamientos necesarios con las demás instituciones e ir solucionando este tema. La señora Concejala Pilar Noriega: Señor Alcalde solicitar se ejecute la ordenanza de control de la fauna urbana en el cantón Bolívar, hay una incidencia de perritos que está

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

provocando un poco de malestar en la ciudadanía. El señor Concejal Gabriel Chiriboga: Si contamos con la herramienta municipal como es la ordenanza se tendría que ejecutar y que se la socialice que eso es responsabilidad del señor Comisario, si podemos hacer planes que nos ayuden a controlar esta situación como por ejemplo hacer un censo de las mascotas colocarles un collar con los datos de los propietarios que nos va a ayudar a sancionar a quien incumple la ordenanza, necesitamos acciones que funcione a mediano y largo plazo. El señor Alcalde: Me reuniré con los técnico de medio ambiente, comisaria y el departamento de comunicación para buscar estrategias y solucionar este inconveniente, se tomara en cuenta esta sugerencias realizadas para dar solución al tema. La señora Concejala Pilar Noriega: Tengo una inquietud en cuanto a si se van a recuperar las horas que no se trabajaron el día lunes diecisiete del presente, por tema de fumigación para informar a la ciudadanía si se lo hace y en que horarios serán repuestas las horas. El señor Concejal Gabriel Chiriboga: Si en relación a lo que indica la compañera con la finalidad de mejorar la administración y en este caso a los concejales urbanos que nos ha tocado a veces asumir estos temas de la administración a veces, pedirle que las fumigaciones se realicen a partir de las cinco de la tarde o los días sábados para no interrumpir la atención al público, así como también una sugerencia en la página Web de la institución si bien es cierto ya está funcionando hay ciertas cosas que aún no se pueden descargar, se ha subido la fotografía de los nuevo miembros del Concejo Municipal pero no está la fotografía y los datos de la señora Concejal Mariana Chamorro. El señor Alcalde: Muy bien traída la observación para llamar la atención al técnico responsable de la página.

NOVENO PUNTO.- Clausura. El señor Alcalde agradece la presencia de las señoras, señores Concejales clausurando la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, siendo las once horas y catorce minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.

Ing. Livardo Benalcázar
ALCALDE GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

Abg. Ibeth Andreina Armas M.
SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR